



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de mayo de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-83155-I-2013, que tramita el Concurso de Precios N° 15/2013, autorizado por el Decreto N° 689/2013, para la de provisión de **“288 Camperas Rompeviento para Cooperativas del Plan Argentina Trabaja – 1° Convenio – Ordenanza 810”**, y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura obrante a fojas 51 en estos actuados y el Cuadro Comparativo de Propuestas a fs. 54, y 55 realizado por la Dirección de Compras, y

Que a fojas 58 obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación en la que indica adjudicar a la firma *Burgom S.R.L.*

Que la Secretaría de Hacienda, a fs. 62, avala el criterio expresado precedentemente, solicitando se elabore el Decreto de adjudicación,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Adjudicase el** Concurso de Precios N° 15/2013 que tramita el expediente N° 4128-83155-I-2013, para la de provisión de **288 Camperas Rompeviento, para Cooperativas del Plan Argentina Trabaja – 1° Convenio – Ordenanza 810**, a la *firma BURGOM S.R.L.* con domicilio en Av. Monteverde N° 4170 de la Ciudad de Burzaco **por la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Veinticuatro (\$ 57.024,00).**-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N°743.-


c. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN